

Don Fran. Antonio  
Panchez Lorenzo

Don Joaquin Gove

Don Alonso Jph Caamona  
y Caueno

Don Jph Sanz  
Don Jph Luis  
Panchez Lorenzo

Don Lope May

Don Martin Manuel  
Lopez Lorenzini

Yocho ess. no del Rey nro S. pu. del numero, y mat. del Ayun-  
tam. de la villa de Lehejin Zenificio que para el nombra m.  
de casa escusada echo en el Ayuntamiento del dia Diez y ocho  
de estemes se hizo notorio Clauto Exortativo (antere dente digo  
del thenor sig. te

Alto

En la villa de Lehejin a diez y siete de mayo de mil setez.  
sesenta y dos, el Sr. Dn Juan Antonio de Prada, y su Abog.  
de los Reales Consejos Adm. Gual de esta Real Encom. de q.  
es poseedor el Sr. Dn Felipe, y su Privatibo de las  
causas, y negocios Civiles, y Criminales de esta Encom. y sus  
dependientes = Dixo: que siendo conforme al capitulo del esta-  
blecim. de la Cm de S. Santiago el que por parte de los Señ.  
res comendadores se elijan en cada un año dos casas cuor.  
Diermos queden por de esta Encom. como los demas del pueblo  
a ser prior de la caxera que deve elija el Ayuntamiento para la  
Iglesia con asistencia de su Parnoco; de una de ellas de elija, y  
elija por ser leg. el tiempo oportuno anombre de otro  
Sr. Dn Com. las casas de Dn Juan fern. Albarer fax. y Sr.  
Pero Chico vecinos de esta villa para la dicha Encom. y pa-  
ra que los otros vecinos conves, y Parnoco de esta villa elijan  
la casa de exorta que llaman escusada de la casa de auer este auto  
que se va de exorta en forma y asu continuation se ponga  
por testimonio embuere la elecion que se haga de casa es

